



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A NIÑOS Y JÓVENES DEL NÚCLEO DE SALLENT DE GÁLLEGO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE ESCUELA DE TECNIFICACIÓN DEL VOLEIBOL

PRIMERO.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de esta convocatoria la concesión, mediante Convocatoria pública, de ayudas a los/as niños/as y jóvenes vecinos/as y residentes en el núcleo de Sallent de Gállego, **entre 6 y 16 años**, que han realizado la actividad deportiva de Escuela de Tecnificación del Voleibol, organizado por Full Deportes Club, durante la temporada 2025-2026.

El Ayuntamiento de Sallent de Gállego establece estas ayudas para fomentar el deporte entre los niños y jóvenes de la localidad e incentivar una práctica saludable como medio de mejora de la calidad de vida a través de la colaboración con clubes deportivos de la localidad.

SEGUNDA. - BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN.

Podrán ser beneficiarios de esta ayuda los niños y jóvenes que cumplan los siguientes requisitos:

- 1.- Estar empadronado/a, tanto el solicitante como sus padres o tutores, como vecino/a residente en el núcleo de Sallent de Gállego.
- 2.- Haber realizado entrenamientos con Full Deportes Club, de Escuela de Tecnificación del Voleibol, en la temporada 2025-2026
- 3.- No estar incurso el solicitante, ni sus familiares directos, en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con este Ayuntamiento y sus sociedades dependientes. Así mismo estar al corriente en el pago de obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

TERCERA. - IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.

El Ayuntamiento tiene aprobada una partida presupuestaria de ayudas para Actividades Deportivas, de 7.000 € con cargo a la partida.3410.22605

El importe máximo de la ayuda será de 90 € de la cantidad abonada por cada solicitante.

CUARTA. - PLAZO DE SOLICITUD.

Las solicitudes de subvención, junto con la documentación pertinente, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Sallent de Gállego, o a través de cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sallent (<https://sallentdegallego.sedelectronica.es/info.0>)

Plazo presentación instancias: **Del 30 de julio al 17 de agosto de 2026**

Publicar en la BNDS y en el Tablón de anuncios las Bases aprobadas y la convocatoria de las ayudas.

QUINTA. - FORMA EN QUE EL AYUNTAMIENTO CONOCERÁ EL NÚMERO DE SOLICITANTES

Para la concesión de las ayudas, el Ayuntamiento tomará como base la relación que el Full Deportes Club facilite al Ayuntamiento, de los/as niños/as y jóvenes del núcleo de Sallent de Gállego, que han participado en los entrenamientos de la Escuela de Tecnificación del Voleibol, durante la temporada 2025-2026.





SEXTA. - PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD.

Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Sallent de Gállego, firmada por el solicitante, acompañándola de la siguiente documentación:

- 1) Instancia solicitud de la ayuda. (ANEXO I)
- 2) DNI del solicitante.
- 3) Fotocopia de los recibos abonados al Full Deportes Club
- 4) Fotocopia del justificante bancario de los pagos realizados.
- 5) Declaración responsable de no estar incurso el solicitante, ni sus familiares directos, en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con este Ayuntamiento y sus sociedades dependientes. Así mismo, de estar al corriente en el pago de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. (ANEXO II).

SÉPTIMA. - ÓRGANO COMPETENTE PARA EL OTORGAMIENTO.

La competencia para el otorgamiento de estas subvenciones corresponderá al Sr. Alcalde.

UNDÉCIMA. - PAGO.

Adjudicada la ayuda por Decreto de Alcaldía, la entrega de la cuantía monetaria se efectuará en el plazo de un mes desde que se haya recibido la notificación.

DUODÉCIMA. -

Estas Bases resultarán aplicables a la temporada 2025 - 2026

DECIMOTERCERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE.

Esta convocatoria se regirá, además de por lo establecido en la misma, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, legislación de régimen local y el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Sallent de Gállego, 2023-2027.

En Sallent, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo.: Jesus E. Gerico Urieta

DILIGENCIA: Para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 239 de 21/07/2026.

LA SECRETARIA,

Fdo.: D^a Rebeca Garcés Gracia

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANEXO I: INSTANCIA SOLICITUD AYUDA VOLEIBOL





Nombre y apellidos del padre/madre o tutor legal: _____

_____ **N.º DNI:** _____

Nombre y apellidos niño/a: _____

N.º D.N.I. _____ **Fecha nacimiento:** ____/____/____

Lugar de nacimiento : _____

Dirección en la localidad : _____

Teléfonos: _____ **Correo electrónico:** _____

Nº cuenta corriente: _____

Indicar el beneficiario de la ayuda: ☐ padre / ☐ madre / ☐ ambos

Adjunta a esta solicitud, remito la documentación requerida por el Ayuntamiento de Sallent de Gállego para optar a las Ayudas por la realización de la actividad deportiva de Escuela de Tecnificación del Voleibol, temporada 2025-2026, declarando que todos los datos y documentación suministrados son ciertos, y sabiendo que la falsificación de los mismos dará lugar a la denegación automática de la subvención solicitada, así como a la posibilidad de que el Ayuntamiento pueda ejercitar las acciones legales que estime oportuno

El solicitante renuncia a cualquier reclamación derivada de la adjudicación de las ayudas.

En _____, a ____ de _____ de 2026.

Fdo.: _____.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

☐ Certificado de empadronamiento del solicitante y de sus padres o tutores





(el Ayuntamiento consultará de oficio dicho certificado)

☒ Justificante del pago del entrenamiento o cursillo con el Full Deportes Club durante la temporada 25/26.

☐ Justificante bancario del pago del entrenamiento al Full Deportes Club.

☒ Declaración responsable de no estar incurso el solicitante, ni sus familiares directos, en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con este Ayuntamiento y sus sociedades dependientes. Así mismo, de estar al corriente en el pago de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. (Anexo II).

AVISO LEGAL

En cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos que los datos que se proporcionen a través de este medio serán tratados por el Ayuntamiento de Sallent de Gállego, como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar los distintos procedimientos que se llevan a cabo en este Ayuntamiento, bien sea en cumplimiento de una obligación legal, o bien en cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal. Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como los de limitación u oposición a su tratamiento cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Sallent de Gállego. Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. No obstante, con carácter previo y potestativo, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos a través del email: lopd@dphuesca.es. Puede acceder a más información en el siguiente enlace: <https://sallentdegallego.sedelectronica.es/privacy.2>

ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nombre y apellidos:

DNI:





AYUNTAMIENTO
SALLENT DE GÁLLEGO

Dirección:	
Población:	C.P.:
Teléfono:	Correo electrónico:

El solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en su nombre y representación, **HACE CONSTAR BAJO SU REPONSABILIDAD**, lo siguiente:

- ☐ Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas por la vigente normativa en materia de subvenciones.
- ☐ No estar incurso el solicitante, ni sus familiares directos, en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con este Ayuntamiento y sus sociedades dependientes
- ☐ Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, y en particular, por obtener la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido, o mostrar resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero prevista en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.
- ☐ Cumplir las restantes obligaciones que detalla el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.
- ☐ En caso de que la persona o empresa beneficiaria se encuentre comprendida en los supuestos del artículo 3.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, deberá adaptarse a las obligaciones de publicidad activa que le resulten aplicables.
- ☐ Comunicar de otras posibles ayudas obtenidas de la misma naturaleza si así se solicita por el órgano concedente.

En Sallent de Gállego, a de de 2026

Fdo.: _____

AVISO LEGAL

En cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos que los datos que se proporcionen a través de este medio serán tratados por el Ayuntamiento de Sallent de Gállego, como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar los distintos procedimientos que se llevan a cabo en este Ayuntamiento, bien sea en cumplimiento de una obligación legal, o bien en cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal. Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como los de limitación u oposición a su tratamiento cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Sallent de Gállego. Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. No obstante, con carácter previo y potestativo, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos a través del email: lodp@dphuesca.es. Puede acceder a más información en el siguiente enlace: <https://sallentdegallego.sedelectronica.es/privacy.2>

